



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 935 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 912-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 15 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 912-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 15 de junio de 2018, se **ENCARGO** al **Econ. JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO**, el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín,

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **ENCARGATURA** del **Econ. JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín.

SG - GRJ	
DOC. N°	2748020
EXP. N°	4849482



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todas las Resoluciones que se opongán a la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Angel D. Unchupaleo Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 JUL. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL